

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **321**-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **01 AGO 2019**

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 034-2016/GOB.REG.PIURA de fecha 05 de Febrero del 2016, el Informe N° 061-2019-GRP-GSRLCC.OCII de fecha 09 de Julio del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, respecto el artículo 3° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece que "Las Entidades de la Administración Pública señaladas en los numerales del 1° al 7° del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones físico o virtual mediante el cual, los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella información necesaria a efecto de dar respuesta al reclamo formulado. Debiendo ser ubicado en un lugar visible con la finalidad de poder lograr la eficacia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que la Institución les brinda;

Que, mediante el artículo 5° del referido Decreto Supremo establece que mediante resolución del titular de la entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 034-2016/GOB.REG.PIURA de fecha 05 de Febrero del 2016, se resuelve designar a la **LIC. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA** y a la **LIC. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO**, como **SERVIDORAS RESPONSABLES** del **LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Informe N° 061-2019/GRP-GSRLCC.OCII de fecha 09 de Julio del 2019, la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero solicita al Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna, la designación de **SERVIDORES RESPONSABLES** del **LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto administrativo designando como **SERVIDORES RESPONSABLES** del **LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de mayo de 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRP-PAT-ODI, Desconcentración de Facultades y Atribuciones de la dependencias del Gobierno Regional Piura;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **321** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

01 AGO 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la LIC. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA y a la LIC. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, como **SERVIDORES RESPONSABLES** del **LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO.- **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores designados en el artículo primero de la presente Resolución, Equipo de Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. *Fernando Ruidias Ojeda*
GERENTE SUB REGIONAL

